

Declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remite y para que conste expido el presente en Logroño, a 11 de enero de 1991 a efectos de notificación a Javier Merino Arce y Fernando García Ochoa. Doy Fe.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

#### *Cédula de emplazamiento*

IV.123

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía, nº 234/90 instado por Cooperativa Obrera Ezcaray, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Vinuca S.A., en reclamación de 586.255 pts., y por medio de la presente se acuerda emplazar a el demandado a ignorarse su paradero, a fin de que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a 15 de octubre de 1990.— La Secretario.

#### *Edicto de subasta*

IV.124

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, Don José Luis Coello Molina;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto nº 402/90, dimanante de D. Previas 23/90 de Miranda de Ebro, contra Luis Sebastian Gutierrez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de *Quinientas noventa mil pesetas*. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 12 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los Bienes Muebles o Fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Vehículo marca Opel Corsa matrícula LO-3329-I.

Se encuentra depositado en Talleres Vallarín de esta localidad.

Dado en Haro, a 10 de enero de 1991.— El Secretario.

#### *Cédula de citación*

IV.125

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, recaída en Juicio de Faltas nº 598/90 sobre daños a agentes de la autoridad, se cita a Jose Antonio Lacalle Alonso, en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previéndole que deberá concurrir con o medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos, y apercibiéndole de que, en caso de imcomparecencia sin alegar ni acreditar jus a causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, el próximo día 10 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que tenga lugar la cédula de citación expido el presente en Haro, a 10 de enero de 1991.— La Secretario.

#### *Cédula de notificación*

IV.126

Doña Raquel Perez Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia

de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 939/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

En la Ciudad de Haro, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. S.Sª, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía el presente Juicio de Faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro registro.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados. Así lo acuerda manda y firma D. José Luis Coello Molina, Juez de Instrucción de Haro, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a José García Quijales que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 10 de enero de 1991.— La Secretario.

#### *Edicto*

IV.138

Doña Amparo Cantabrana Plana, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Prevención de abintestato 150/90 por la causante Dª Victoria Sofia Medina Mendavia, la cual falleció el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo vecina de Haro C/ La Vega nº 14-2º, sin que la misma dejara ninguna disposición testamentaria; y en cuyos autos se acordó citar por medio de edictos a los familiares o interesados para que dentro del plazo de quince días puedan comparecer a ejercer su derecho.

Y para que sirva de citación a los familiares o interesados de la causante, para que dentro del término de quince días puedan comparecer a ejercer su derecho, se expide el presente en Haro, a 4 de enero de 1991.

#### *Edicto*

IV.139

Doña Amparo Cantabrana Plaza, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Prevención Abintestato 262/90 por el causante D. Joaquín Vega Colina, el cual falleció en Logroño el día tres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo vecino de Haro C/ Bartolome Cossio nº 11-2ª C, sin que el mismo dejara ninguna disposición testamentaria; y en cuyos autos se acordó citar por medio de edictos a los familiares o interesados para que dentro del plazo de Quince días puedan comparecer a ejercer su derecho.

Y para que sirva de citación a los familiares o interesados de la causante, para que dentro del término de quince días puedan comparecer a ejercer de su derecho, se expide el presente en Haro, a 4 de enero de 1991.

#### *Edicto*

IV.140

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 359/90, se sigue pieza separada de expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Dª Isabel Rodrigo Santamaria, natural y vecina de Ezcaray (La Rioja), hija de José y de Francisca, soltera, habiendo fallecido en Logroño, el día 24 de Septiembre de 1988, sin descendientes ni ascendientes conocidos.

Y por medio del presente, como SEGUNDO EDICTO, se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 14 de Enero de 1991.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE BILBAO

#### *Edicto de subasta*

IV.127

Doña Inmaculada Ferrer Cristobal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Once de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/86, se siguen autos de Juicio de Cognición, a instancia de "Acha y Zubizarreta, S.A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José María Bartau Morales, contra D. Pedro Gómez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de Febrero de 1.991, 20 de marzo de 1.991 y 22 de abril de 1.991, respectivamente, y todas ellas a sus 10 horas, cuyas subastas se celebrarán simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Haro (La Rioja), Partido Judicial en el que están ubicados los bienes, con las prevenciones siguientes.

1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes